

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23349 BARCELONA

Edicto.

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 6, de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 669/2010, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de GESTALZAMORA, S.L., con NIF B-64023187, con domicilio en carretera Rubí, 40, 4.º, Sant Cugat del Valles.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 14 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200030943-1